	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: ___SECOP-DEPAD-BACOF_____

FECHA INFORME: Día: _5____ Mes: __10_____. Año: __2025_____

CONTRATO N°. __002-09-B-COFAC-BACOF-2025

CONTRATISTA: KATHERINE ANDREA HERNANDEZ ARIAS

VALOR DEL CONTRATO: $ 36.000.000

FORMA DE PAGO:

LOTE 10

PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	DESDE EL 16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 15 FEBRERO DE 2025	PAC MARZO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
2	DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 MARZO DE 2025	PAC ABRIL		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
3	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 ABRIL DE 2025	PAC MAYO		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
4	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 MAYO DE 2025	PAC JUNIO		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
5	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 JUNIO DE 2025	PAC JULIO		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
6	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025	PAC AGOSTO		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
7	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2025	PAC SEPTIEMBRE		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%
8	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2025	PAC OCTUBRE		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	12,50%

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	$ 36.000.000	100,00%

FECHA FIRMA CONTRATO: Día ___15___. Mes ___01____. Año _2025_____.

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA BASE AÉREA COFAC- LOTE 10

CONTRATO MODIFICATORIO No. 01

FECHA DE FIRMA: 09-09-2025

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

CLÁUSULA PRIMERA. Modifíquese parcialmente la cláusula 3 FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. del clausulado adicional del contrato 002-09-B-COFAC-BACOF-2025, en el sentido de adicionar la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($15.750.000,00), quedando como gran total la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($51.750.000,00).

FORMA DE PAGO:

PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL A PAGAR	%EJECUCION
1	DESDE EL 16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 15 FEBRERO DE 2025	PAC MARZO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	8,70%

2	DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 MARZO DE 2025	PAC ABRIL	ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	8,70%
3	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 ABRIL DE 2025	PAC MAYO		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	8,70%
4	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 MAYO DE 2025	PAC JUNIO		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	8,70%
5	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 JUNIO DE 2025	PAC JULIO		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	8,70%
6	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025	PAC AGOSTO		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	8,70%
7	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2025	PAC SEPTIEMBRE		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	8,70%
8	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2025	PAC OCTUBRE		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	8,70%
9	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 OCTUBRE DE 2025	PAC NOVIEMBRE		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	8,70%
10	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 15 NOVIEMBRE DE 2025	PAC DICIEMBRE		1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	8,70%
11	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2025	PAC CUENTAS POR PAGAR 2025 – PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE DE 2026		1	$ 4.500.000	$ 6.750.000	13,00%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						**$ 51.750.000**	**100,00%**

Modifíquese parcialmente el numeral 1 Información General del contrato electrónico 002-09-B-COFACBACOF-2025 en el sentido de modificar la fecha de terminación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el __ 16-02-2025_____ hasta el ___31-12-2025_____

Porcentaje Avance en tiempo: _69.57____%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): ___69.57_____%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: _____60.87_____%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: __39.13____%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
KATHERINE ANDREA HERNANDEZ ARIAS	OPS ESPICIALISTA JURÍDICA	TP No. 300381

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No __X____ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X__. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

N/A

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X___ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __X___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

CONTRATO: 002-09-B-COFAC-BACOF-2025.		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA BASE AÉREA COFAC- LOTE 10.		
PERIODO: 01 al 30 de septiembre de 2025		
FECHA DE PRESENTACIÓN: 01 de octubre de 2025.		
CONTRATISTA: KATHERINE ANDREA HERNÁNDEZ ARIAS		
SUPERVISOR: MY. DAVID ARBELAEZ RESTREPO		
ACTIVIDADES	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA 096-00-B-COFAC-BACOF-2025 – OBRA GAAMA	GLOBAL	11 de septiembre de 2025, participación en la ponencia de adjudicación, en el horario comprendido de 10:00 a.m y 10:40 a.m a través de Teams. 16 de septiembre de 2025, asistencia a la audiencia publica de adjudicación a través de Teams en el horario comprendido de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA 102-00-B-COFAC-BACOF-2025 – REPUESTOS SIMULADOR CAMARA DE ALTURA JEFSA	GLOBAL	09 de septiembre de 2025, la asesora contractual Susana Pinzón remite correo electrónico informando que vencido el plazo en la plataforma Secop II no se presentaron solicitudes de limitación a MiPymes. 09 de septiembre de 2025, se remite mediante correo a la asesora contractual Susana Pinzón AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES.
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA 119-00-B-COFAC-BACOF-2025 – MANTENIMIENTO GENERADORES PRINCIPALES Y DE RESPALDO DE ENERGIA GAORI	GLOBAL	02 de septiembre de 2025, la St. Roció Hernández informa que efectuo 1ra revisión del proceso, deja observaciones con destino al comité estructurador técnico. 03 de septiembre de 2025, la estructuradora económica consolidad las observaciones y las remite mediante correo al comité estructurador técnico. 08 de septiembre de 2025, mediante correo electrónico el estructurador técnico remite el proceso, según informa se ajustaron

		las observaciones. Se verifica y el proceso viene incompleto atendiendo que no remitieron los documentos anexos del contratista. 09 de septiembre de 2025, atendiendo a que los documentos llegaron incompletos se remite correo con destino a la estructuración técnico informando que hasta que no se remitan todos los documentos completos no se da por recibido el proceso. 23 de septiembre de 2025, se imparte 4ta revisión jurídica del proceso, se evidencia que falta remitir por parte del proveedor el formato Pacto de Integridad, el Redam actualizado y adicionalmente se solicita adelantar trámite ante cámara de comercio con el fin de inscribir la exclusividad otorgada por CATERPILLA. Se remite esto al estructurador económico para que diera traslado del proceso al St. Sergio Ayala jurídico militar encargado temporalmente del mismo, a la fecha de presentación de este informe el proceso esta pendiente de esta revisión sin embargo por parte de GECOLSA ya se están adelantando las gestiones para la consecusión de los documentos faltantes anteriormente mencionados.
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA PROCESO 143-00-B-COFAC-BACOF-2025 " "SERVICIO DE EVALUACIONES PARA CERTIFICADOS DE TRADICION DE VEHÍCULOS DESTINADOS A LA FAC POR LA SAE".	GLOBAL	12 de septiembre de 2025, el My. Arbeláez informa mediante correo que el proceso se me es reasignado y indica a Nadia Catalina Torres entregarlo mediante una reunión la cual debe darse a mas tardar el 15 de septiembre de 2025. 15 de septiembre de 2025, Nadia Torres en la reunión del equipo celebrada en la mañana informa que la reunión de entrega del proceso se llevar a cabo a más tardar cerrando el día. 15 de septiembre de 2025, de 2:00 p.m a 2:15 p.m se da reunión junto con Nadia Torres y el My. Arbeláez, por parte de ella se informa que el proceso queda estructurado en su totalidad y que ella lo dejara firmado para dar continuidad al trámite, que en caso de ser necesario la nueva estructuradora jurídica intervendría como suplente si llegasen a presentarse observaciones en solicitud de concepto presupuestal y en adelante. 17 de septiembre de 2025, la St. Valentina Montoya jurídico militar asignada al proceso solicita reunión con los nuevos comités estructuradores jurídico y económico, informando que el proceso presenta novedades y no fue firmado por Nadia torres y Jefferson Trujillo, estructuradores salientes. Ese mismo día, en el horario de 10:00 a.m a 11:00 a.m se da revisión al EDP, resolución 001 y pacto, se dan ajustes de carácter jurídico, y se me incluye como estructuradora jurídico suplente dentro de los documentos para suscribirlos una vez se terminen de dar unos ajustes de carácter económico.

		22 de septiembre de 2025, St. Valentina Montoya jurídico militar asignada al proceso da vía libre para firmar el mismo, de mi parte se suscriben los documentos denominados EDP, resolución 001 y Pacto de Integridad como estructuradora jurídica suplente del proceso.
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA 173-00-B-COFAC-BACOF-2025 – SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO BACOF.	GLOBAL	10 de septiembre de 2025, la estructuradora económica solicita a la jurídico militar (e) St. Valentina Montoya, la revisión final del proceso. 11 de septiembre de 2025, la jurídico militar (e) St. Valentina Montoya revisa el proceso y informa que se deja solamente una observación con destino a la estructuración técnica con respecto a la designación de los mismos quienes también figuran como supervisores, por ende y atendiendo a que la inspección ha dejado dicha observación, se solicito a la estructuración técnica ajustar o justificar si se va a dejar a las 2 personas en las mismas dignidades. 12 de septiembre de 2025, se informa a la estructuración técnica la observación dejada por la jurídico militar (e) St. Valentina Montoya. 15 de septiembre de 2025, la Te. Jessica Gutiérrez informa que el proceso se ajustó de su parte, se procede a efectuar ajuste final de carácter jurídico. 16 de septiembre de 2025, se suscriben los documentos denominados EDP, resolución 001 y Pacto de Integridad como estructuradora jurídica del proceso. 17 de septiembre de 2025, la dirección financiera emite observaciones al EDP, junto con observaciones dejadas por la asesora contractual Claudia Hernández, se ajustan los documentos por parte de los 3 comités intervinientes. 18 de septiembre de 2025, se suscribe nuevamente el EDP ajustado.

ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA 178-00-B-COFAC-BACOF-2025 – SERVICIO DE FUMIGACIÓN GAORI, GACAS y GAAMA	GLOBAL	18 de septiembre de 2025, el proceso retorna con estudio de mercado, se imparte 4ta revisión jurídica se valida el proceso y se solicita al St. Sergio Ayala su revisión y via libre a firmas. 29 de septiembre de 2025, el St. Ayala revisa el proceso, encuentra algunas novedades de su parte y solicita ajustes a los 3 comités. 30 de septiembre de 2025, el comité económico remite el proceso al comité técnico solicitando adelantar los ajustes pendientes y remitir a mas tardar el 01 de octubre para ajustes económicos y jurídicos finales. A la presentación de este informe el proceso aun no ha retornado para revisión jurídica y ajuste final.
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA 185-00-B-COFAC-BACOF-2025 – MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS BACOF- GUARNICION y GRUPOS	GLOBAL	01 de septiembre de 2025, se verifico jurídicamente el proceso en 4ta revisión, se da aprobación de fichas técnicas y se solicita ese mismo día mediante correo a la St. Rocío Hernández su revisión integral del proceso y aprobación de fichas técnicas para dar via libre a cotizar. 03 de septiembre de 2025, el estructurador económico informa que el estructurador técnico del lote GAORI, informo que a dicho lote se le iba a aumentar el presupuesto, y por consiguiente debía ajustar los documentos del proceso incluyendo cambios de cantidades y demás, se traslada información a la St. Hernández. 04 de septiembre de 2025, la St. Rocío Hernández mediante correo informa que hasta que no se ajusten todos los documentos del proceso con estos últimos cambios informados, de su parte el proceso no se podrá revisar. Ese mismo día se devuelve el proceso al Estructurador T2. Gustavo Vela. 11 de septiembre de 2025, T2. Gustavo Vela informa que ya el proceso no se va a adicionar, por ende, efectúa la devolución del mismo para continuar con las revisiones y tramite de aprobación de fichas técnicas. 12 de septiembre de 2025, el estructurador económico retoma el tramite y remite al jurídico militar (e) St. Sergio Ayala para su revisión integral del proceso y aprobación de fichas técnicas para dar vía libre a cotizar. A la fecha de presentación de este informe el proceso se encuentra en revisión del St. Ayala.
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA 009-00-COFAC-BACOF-2025 –	GLOBAL	Fecha de asignación: 01 de septiembre de 2025. 04 de septiembre de 2025, se efectúa 1ra revisión jurídica, se dejan observaciones en los diferentes documentos del proceso, se remite

ARRENDAMIENTO HOGAR DE PASO		a la St. Rocío Hernández jurídico militar asignada para su respectiva revisión y a su vez se informa a la estructuradora económica. 05 de septiembre de 2025, la St. Rocío Hernández remite el proceso mediante correo a la St. Valentina Montoya para que sea esta ultima quien imparta 1ra revisión como jurídico militar (e) por el termino de vacaciones de la primera. 22 de septiembre de 2025, se dio la 1ra revisión jurídica a cargo de la St. Montoya, deja observaciones y remite a la estructuración económica para que el proceso sea devuelto al técnico. 29 de septiembre de 2025, la estructuración técnica informa que el proceso fue cargado para 2da revisión, la estructuradora económica remite carpeta a la jurídica ese mismo día para la revisión del proceso. 30 de septiembre de 2025, se inicia 2da revisión jurídica y económica, sin embargo, ambos comités evidencian que el proceso no fue subsanado por parte de la estructuración técnica, existen multiplex observaciones en los documentos por resolver, por ende, se decide devolver el proceso a la estructuración técnica y no darlo por recibido hasta que no se ajusten y alleguen todos los documentos requeridos.
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA 198-00-B-COFAC-BACOF-2025 – TVEC ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN.	GLOBAL	Fecha de asignación: 05 de septiembre de 2025. 09 de septiembre de 2025, se efectúa 1ra revisión jurídica, se dejan observaciones en los diferentes documentos del proceso, se remite a la St. Valentina Montoya jurídico militar (e) asignada para su respectiva revisión y a su vez se informa a la estructuradora económica. 18 de septiembre de 2025, la St. Valentina Montoya jurídico militar (e) asignada revisa y deja observaciones en los diferentes documentos del proceso con destino a todos los comités, remite a la estructuración económica para que sea devuelto al técnico. 24 de septiembre de 2025, el proceso retorna para 2da revisión, se imparte ese mismo día, se mantienen algunas observaciones en la resolución 001, se revisa en su totalidad y se remite a la St. Valentina Montoya jurídico militar (e) asignada para su validación, ella revisa el mismo día e informa que de su parte solo permanece 1 observación con destino a la estructuración técnica en la resolución 001. 29 de septiembre de 2025, el proceso retorna para 3ra revisión, sin embargo, ese mismo día la estructuradora económica informo que

		se habían solicitado unos ajustes al CPA, por ende, que hasta que el mismo no fuese ajustado y se remitiera, la revisión quedara pausada con el fin de efectuar la misma una vez este documento fuese expedido para no incurrir en errores. A la fecha de presentación de este informe el CPA aun se encuentra en ajustes.
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA 200-00-B-COFAC-BACOF-2025 – OBRA MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE BIENESTAR GACAS	GLOBAL	Fecha de asignación: 05 de septiembre de 2025. 12 de septiembre de 2025, se efectúa 1ra revisión jurídica, se dejan observaciones en los diferentes documentos del proceso, se remite a la St. Valentina Montoya jurídico militar (e) asignada para su respectiva revisión y a su vez se informa a la estructuradora económica. 19 de septiembre de 2025, la St. Valentina Montoya jurídico militar (e) asignada revisa y deja observaciones en los diferentes documentos del proceso con destino a todos los comités, remite a la estructuración económica para que sea devuelto al técnico. 22 de septiembre de 2025, la estructuración económica devuelve el proceso al técnico otorgando como plazo para remitir subsanación el 25 de septiembre. A la fecha el proceso no ha sido llegado por parte de la estructuración técnica para 2da revisión, sin embargo, los días 26 y 29 de septiembre se remitieron correos solicitando información y avances del proceso.
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA 204-00-B-COFAC-BACOF-2025 – TVEC ADQUISICIÓN ELECTRODOMESTICOS CASA COMANDO BACOF.	GLOBAL	Fecha de asignación: 10 de septiembre de 2025. 15 de septiembre de 2025, el estructurador económico comparte carpeta para 1ra revisión del proceso. 16 de septiembre de 2025, se imparte 1ra revisión jurídica al proceso, se dejan observaciones en los diferentes documentos y se remite al St. Sergio Ayala jurídico militar (e) asignado para su revisión. A la fecha de presentación de este informe el proceso se encuentra en revisión del St. Ayala.
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA 208-00-B-COFAC-BACOF-2025 – MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EXTINTEROS BACOF Y GRUPOS	GLOBAL	Fecha de asignación: 16 de septiembre de 2025. 17 de septiembre de 2025, el estructurador económico comparte carpeta para 1ra revisión del proceso. 23 de septiembre de 2025, se imparte 1ra revisión jurídica al proceso, se dejan observaciones en los diferentes documentos y se

		remite al estructurador económico para que remita al St. Sergio Ayala jurídico militar (e) asignado para su revisión. A la fecha de presentación de este informe el proceso se encuentra en revisión del St. Ayala.
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA 011-00-COFAC-BACOF-2025 – ARRENDAMIENTO CAFETERIA DISPENSARIO	GLOBAL	Fecha de asignación: 24 de septiembre de 2025. 25 de septiembre de 2025, el estructurador económico comparte carpeta para 1ra revisión del proceso. 25 de septiembre de 2025, se imparte 1ra revisión jurídica al proceso, se dejan observaciones en los diferentes documentos y se remite al estructurador económico para que remita al St. Sergio Ayala jurídico militar (e) asignado para su revisión. 30 de septiembre de 2025, el St. Ayala efectúa revisión, deja observaciones y devuelve al comité económico para que este devuelva al técnico. Al momento de presentación de este informe el proceso se encuentra en ajustes por parte del comité técnica, se tiene como plazo para remisión a 2da revisión el 02 de octubre de 2025.
EVALUACIÓN JURIDÍCA PROCESO 139-00-B-COFAC-BACOF-2025 "SERVICIO DISEÑO E IMPRESIÓN DEPENDENCIAS COFAC".	GLOBAL	Asesor Contractual: Pablo López. 12 de septiembre de 2025, el asesor contractual Pablo López remite correo indicando que el 1er oferente a evaluar es CARCONGAL S.A.S Ese mismo día se solicita mediante correo a Pablo López informar si el proceso fue limitado a Mipymes. Responde si, fue limitado a Mipymes nacionales y remite aviso de limitación publicado en Secop II. 12 septiembre de 2025 se remite requerimiento de carácter jurídico con destino a CARCONGAL S.A.S, plazo respuesta 1 día hábil. 15 de septiembre de 2025, el oferente remite CONSTANCIA A LA ARL y CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA QUE INCLUYE LA DECLARACIÓN. El asesor contractual allega los documentos el 16 de septiembre de 2025 al comité evaluador jurídico. 16 de septiembre de 2025, por medio de correo se informa al asesor contractual PABLO IGNACIO LOPEZ RODRIGUEZ, miembros del comité económico y técnico @TE. VALERIA ARDILA DUARTE @ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDINO, que la empresa CARCONGAL S.A.S CUMPLE JURIDICAMENTE con los requisitos habilitante exigidos dentro de los documentos del proceso y el

		pliego electrónico. Por consiguiente, se remite la evolución jurídica con anexos. 22 de sept de 2025, se suscribe resolución 002 que nombra comité evaluados con fecha 11 septiembre de 2025, se firma y se devuelve notificada debidamente al asesor contractual PABLO IGNACIO LOPEZ RODRIGUEZ ese mismo día.
EVALUACIÓN JURIDÍCA PROCESO No. 161-00-B-COFAC-BACOF-2025 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LAS MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS"	GLOBAL	Asesor Contractual: Marleny García. 02 de septiembre de 2025, se me asigno como miembro del comité evaluador del proceso por parte del My. Arbelaez. 18 de septiembre de 2025, la asesora contractual Marleny García remite correo allegando las ofertas presentadas al momento del cierre del proceso. 19 de septiembre de 2025, el evaluador económico Cristian Sierra informa que la primera oferta a evaluar es la de V-CARS SAS. Ese mismo dia se solicita mediante correo a la asesora contractual Marleny García, informar si el proceso fue limitado a MiPymes. Responde NO, el proceso no fue limitado a MiPymes 19 de septiembre se remite a la asesora contractual Marleny García requerimiento jurídico con destino al oferente V-CARS S.A.S. 25 de septiembre de 2025, la asesora contractual Marleny García informa que el oferente V-CARS S.A.S no subsano y que se debe proceder a evaluar al oferente COMERCIALIZADORA TECNISELVA S.A.S. 25 de septiembre de 2025, se remite requerimiento de carácter jurídico a la asesora contractual Marleny García para que sea cargado en el Secop II, con destino al oferente COMERCIALIZADORA TECNISELVA S.A.S. 26 de septiembre de 2025, cargan al secop II documentos de subsanación y la asesora contractual Marleny García los remite al comité evaluador mediante correo el 29 de septiembre de 2025. 29 de septiembre de 2025, el comité jurídico evaluador remite a la asesora contractual Marleny García y a los demás miembros del comité, la evaluación jurídica COMERCIALIZADORA TECNISELVA informando que el proveedor NO CUMPLE,
EVALUACIÓN JURIDÍCA PROCESO NO. 145-00-B-COFAC-BACOF-2025" MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y	GLOBAL	Asesor Contractual: Marleny García. 08 de septiembre de 2025, se me asigno como miembro del comité evaluador del proceso por parte del My. Arbelaez.

CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS"		24 de septiembre de 2025, la asesora contractual Marleny García remite correo allegando las ofertas presentadas al momento del cierre del proceso. 24 de septiembre de 2025, la asesora contractual Marleny García remite 2 observaciones allegadas por proveedores al Secop II vencido el plazo para presentar ofertas. 25 de septiembre de 2025, la evaluadora económica Paola Llanos informa que la primera oferta a evaluar es la de NELSON NOVA GOMEZ. Ese mismo día se solicita mediante correo a la asesora contractual Marleny García, informar si el proceso fue limitado a MiPymes. Responde NO, el proceso no fue limitado a MiPymes 25 de septiembre de 2025, atendiendo a las 2 observaciones allegadas por los proveedores, el comité jurídico remite al jurídico militar del proceso y a la asesora contractual por ser de su resorte dichas observaciones, propuesta de respuesta mediante correo. 25 de septiembre se remite a la asesora contractual Marleny García requerimiento jurídico con destino al oferente NELSON NOVA GOMEZ. 26 de septiembre de 2025, la asesora contractual Marleny García remite una nueva observación presentada al proceso a través de la plataforma Secop II por la empresa INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U. 26 de septiembre de 2025, cargan al Secop II documentos de subsanación y la asesora contractual Marleny García los remite al comité evaluador mediante correo el 29 de septiembre de 2025. 29 de septiembre de 2025, el comité jurídico evaluador remite a la asesora contractual Marleny García y a los demás miembros del comité, la evaluación jurídica NELSON NOVA GOMEZ informando que el proveedor CUMPLE JURIDICAMENTE. 30 de septiembre de 2025, la asesora contractual Marleny García remite formulario de preguntas y respuestas sustanciado en su versión final por el St. Ayala solicitando mi firma. Se deja claridad que no soy yo quien lo debe firmar porque las observaciones debían resolverse por parte del jurídico militar asignado por no ser observaciones que se dan con respecto a la evaluación del proceso y del asesor contractual en plataforma del proceso, esto por tratarse de algunas observaciones relacionadas con el manejo de la plataforma. Sin embargo, se me pide que lo firme yo comité jurídico evaluador. Ante la insistencia se remite firmado ese mismo día.

REUNIÓN Lunes 01 de septiembre de 10:00 a.m. a 12:00 m.	GLOBAL	Reunión seguimiento estructuración a través de Teams de 10:00 a.m a 12:00 m.
REUNIÓN Lunes 08 de septiembre de 10:00 a.m. a 11:44 a.m.	GLOBAL	Reunión seguimiento estructuración a través de Teams de 10:00 a.m a 11:44 a.m.
REUNIÓN Lunes 15 de septiembre de 10:00 a.m. a 12:00 m.	GLOBAL	Reunión seguimiento estructuración a través de Teams de 10:00 a.m a 12:00 m.
REUNIÓN Lunes 22 de septiembre de 10:10 a.m. a 12:25 m.	GLOBAL	Reunión seguimiento estructuración a través de Teams de 10:10 a.m a 12:25 m.
REUNIÓN Lunes 15 de septiembre de 10:00 a.m. a 11:48 m.	GLOBAL	Reunión seguimiento estructuración a través de Teams de 10:00 a.m a 11:48 m.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

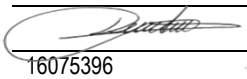
N/A

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: ____X_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: Mayor DAVID ARBELÁEZ RESTREPO

FIRMA: 

C.C. No. 16075396

DEPENDENCIA: SECOP-DEPAD-BACOF.

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)			N/A
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario			N/A
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		1
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			N/A
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			N/A

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compra Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.